

REPUBLICA DE CHILE  
 MINISTERIO DE BIENES NACIONALES  
 DIVISION JURIDICA  
 Expte. 022CS605541  
 Doc. Cond. 394528  
 PFR/ALK/PRC/MGG.



AUTORIZA UN NUEVO PLAZO PARA SUSCRIBIR LA ESCRITURA PUBLICA CORRESPONDIENTE, DE CONFORMIDAD AL DECRETO (EXENTO) N° 649, DE 2015, DEL MINISTERIO DE BIENES NACIONALES, A "PAMPA SOLAR SUR CINCO SpA".

SANTIAGO, 22 OCT 2015

Ministerio de Bienes Nacionales

Registro \_\_\_\_\_

Vº Bº Jefa \_\_\_\_\_

MINISTERIO DE HACIENDA  
 OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL  
 TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO	Ministerio de Bienes Nacionales	Exento de Trámite de Toma de Razon
DEPART. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEPT. C. CENTRAL		
SUB. DEPT. E. CUENTAS		
SUB. DEPT. C.P.Y.		
BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.D y T		
SUB. DEPT. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR S IMPUTAC. \_\_\_\_\_

ANOT. POR S IMPUTAC. \_\_\_\_\_

DECUC. DTO. \_\_\_\_\_

024

EXENTO N° 1118.- VISTOS:

Estos antecedentes; lo solicitado por "PAMPA SOLAR SUR CINCO SpA" en presentación de fecha 6 de julio de 2015; el Oficio N° 585 de 4 de septiembre de 2015 de la División de Bienes Nacionales; lo dispuesto por el Ministro de Bienes Nacionales, mediante Oficio GABM. N° 104 de 15 de septiembre de 2015, de su Jefa de Gabinete; el D.L. N° 1.939 de 1977 y sus modificaciones; el D.S. N° 79 de 2010 del Ministerio de Bienes Nacionales; el D.S. N° 19 de 2001 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y sus modificaciones; y la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto (Exento) N° 649 de 29 de mayo de 2015, del Ministerio de Bienes Nacionales, se otorgó a "PAMPA SOLAR SUR CINCO SpA" una Concesión Onerosa Directa contra Proyecto en inmueble fiscal, ubicado en el Km. 1.071 de la Ruta 5, aproximadamente a 4,9 Kms. al Sur de la intersección Ruta 5 con Ruta B-955, comuna de Taltal, provincia y Región de Antofagasta;

Que habiéndose publicado el extracto del decreto antes referido en el Diario Oficial con fecha 22 de junio de 2015, la concesionaria solicitó mediante carta de fecha 6 de julio de 2015, se le otorgara un nuevo plazo para suscribir la respectiva escritura pública, atendido a que requiere un tiempo adicional para cerrar acuerdos de inversión y financiamiento para el proyecto.

D E C R E T O :

I.- Autoriza a "PAMPA SOLAR SUR CINCO SpA", R.U.T. N° 76.272.233-K, un nuevo plazo de treinta (30) días, contado desde la fecha de publicación en el "Diario Oficial" del extracto del presente decreto, para suscribir la escritura pública de concesión de conformidad a lo dispuesto en el Decreto (Exento) N°649, de 29 de mayo de 2015, del Ministerio de Bienes Nacionales.

II.- Se hace presente que el documento de garantía de seriedad de la oferta de concesión, tomado por la sociedad concesionaria a nombre del Ministerio de Bienes Nacionales, fue prorrogado en el Banco Santander, consistente en una Boleta de Garantía N° 00350205005507221738, de fecha 13 de marzo de 2015, por la cantidad de U.F. 24,00, cuyo plazo de vencimiento es el día 11 de enero de 2016, en los mismos términos en que fue otorgado originalmente.

III.- El presente decreto debe entenderse parte integrante del Decreto (Exento) N°649, de 29 de mayo de 2015, para todos los efectos legales, el que mantendrá su vigencia en todo lo que no resulte modificado por el presente.

Anótese, registrese en el Ministerio de Bienes Nacionales, notifíquese, publíquese en el Diario Oficial y archívese.

"POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA"

(FDO.) VICTOR OSORIO REYES. Ministro de Bienes Nacionales.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda Ud.

JORGE MALDONADO CONTRERAS  
Subsecretario de Bienes Nacionales

Distribución:

Diario Oficial (extracto)  
Seremi Bs. Nac. Reg. de Antofagasta.  
División de Bs. Nac.  
Dpto de Enaj. de Bs.  
División de Catastro.  
División Jurídica.  
Unidad de Catastro Regional.  
Estadísticas.  
Unidad de Decretos.  
Archivo Oficina de Partes.-